PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DEL SENADOR ALFONSO SÁNCHEZ ANAYA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD EN LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL CUAL EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE TLAXCALA Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES RESCATEN Y CONVIERTAN EN CASA MUSEO LA CASONA DE JOSÉ MIGUEL GURIDI Y ALCOCER, UBICADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Quien suscribe, Senador **Alfonso Sánchez Anaya**, integrante del Grupo Parlamentario del PRD en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 8 fracción II; 276, numerales 1 y 2; y 277, numerales 1 y 3, del Reglamento del Senado de la República, sustentado en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Senado de la República siempre ha valorado en su justa dimensión a los personajes ilustres que han dignificado a la patria ya sea por su papel relevante en ciertos momentos de la historia, por defender a la nación, por su aportación ideológica o desempeño a lo largo de una vida intachable, al grado que muchos de ellos ocupan un lugar en los muros de honor de este recinto parlamentario y otros han sido reconocidos en las respectivas paredes de honor distintivas de la Honorable Cámara de Diputados.

El Congreso y en especial el Senado, reconoce siempre a ésos personajes y hoy tengo el honor de poner de relieve al distinguido tlaxcalteca José Miguel Guridi y Alcocer, al cura y abogado, al hombre de ideas sobre igualdad y justicia social, al defensor de los indígenas y criollos de la Nueva España, precursor del movimiento de nuestra independencia, coautor de la primera Constitución Mexicana de 1824, defensor de la soberanía y autonomía de Tlaxcala.

La propuesta, impulsada por un grupo de tlaxcaltecas, consiste en que ésta soberanía exhorte de manera respetuosa a los gobiernos de Tlaxcala y del Distrito Federal para que en el marco de sus atribuciones y responsabilidades rescaten y conviertan en Casa Museo la Casona de José Miguel Guridi y Alcocer, ubicada en la Ciudad de México.

La Casona, para convertirla en Casa Museo, demanda de ambos gobiernos, recursos de gastos únicos, y por otro lado, implicará gastos permanentes al ser del interés público, de ahí que convoque a esta soberanía para que exhorte respetuosamente a ambos gobiernos con el objeto de que destinen los recursos necesarios y hagan posible este planteamiento considerado justo y loable hacia el personaje que hoy merece reconocimiento.

Nació el 26 de diciembre de 1763, en el municipio de San Felipe Ixtacuixtla, Tlaxcala, y falleció el 4 de octubre de 1828, en la capital del país y sus restos están sepultados en la Catedral Metropolitana de la Ciudad de México.

Su niñez, transcurrió entre su natal Ixtacuixtla, Tlaxcala y San Martín Texmelucan, Puebla; a los once años ingresó en el Seminario Palafoxiano de la Ciudad de Puebla en el que obtuvo los grados de bachiller en artes en 1780, bachiller en teología en 1783, bachiller en cánones en 1785 y licenciado en teología en 1787, sustentando examen aprobatorio, para cada grado, en la Universidad de México.

En dicho Seminario fundó una Academia privada para ejercicios intelectuales y con el tiempo, se interesó por la abogacía a pesar del Obispo de su diócesis y en marzo de 1790, se incorporó al Ilustre y Real Colegio de Abogados de México, previos exámenes ante la Real Audiencia y se graduó como doctor en teología en 1791, como licenciado en 1795 y doctor en cánones en 1801.

En 1791 obtuvo el curato de Acajete del Obispado de Puebla, desde donde fundó la Cofradía de la Piedad para los Indios, perteneciente al mismo Obispado Poblano, institución que atendía a los menesterosos y prestaba dinero en condiciones decorosas, a las personas de trabajo.

En 1802, se hizo cura de Tacubaya, desde ahí se ocupó de las cosas públicas como fue su costumbre y se le atribuye la introducción del agua a dicha villa. Ese mismo año se le concedió licencia para ejercer la abogacía en toda clase de asuntos.

Escribió oraciones y sermones religiosos, poemas, discursos oratorios y gramáticas sobre latín y español. Llegó a ser catedrático del Seminario y Censor de la Academia del Buen Gusto y Bellas Letras. Así como becario, teólogo y abogado graduado en la Real y Pontificia Universidad de México, en el Real Colegio de Abogados y la Academia de San Carlos.

Su trayectoria lo hizo merecedor como el Primer Colegial del Virreinato y premiado con la medalla de bronce con la efigie ecuestre de Carlos IV, denominada "Carlos IV, Rey José Iturrigaray de España" en ceremonia especial que presidió el propio Virrey.

En 1810 y siendo provincia, Tlaxcala, lo nombra Diputado a las Cortes de Cádiz de la cual fue presidente alguna vez, ahí estuvo por dos años y destacó por sus ideas jurídicas y políticas que dieron pie a trastocar la idea de legitimidad del régimen colonial.

Justo es valorar que sus aportaciones no fueron las únicas, sin embargo, tienen la diferencia de que fueron de las más sólidas y de radical importancia social, por ejemplo, propuso que el poder de la Corona Española tenía que aceptar otros valores políticos que en México sirvieran para fundar una relación equilibrada y armónica justo al amparo de una Constitución de linaje verdaderamente igualitario.

Colega del considerado "hereje" Fray Servando Teresa de Mier, compañero del valeroso Miguel Ramos Arizpe y contemporáneo del inteligente José Joaquín Fernández de Lizardi; José Miguel Guridi y Alcocer novelista y periodista, con capacidad descomunal para la lectura, el estudio y los idiomas, hablaba y escribía latín, francés y náhuatl.

Sus estudios también comprendieron lenguas clásicas, derecho eclesiástico, derecho civil, licenciado en teología en 1787, filosofía, oratoria, teatro, política, ingeniería, vinatería, etc. de tal forma que su preparación lo utilizó en defensa de los indígenas y criollos, con mirada Republicana, precursor del movimiento de Independencia y coautor de la primera Constitución Mexicana de 1824.

Hombre exigente y honesto, defendió la soberanía de Tlaxcala y fue un gran pensador internacionalista, murió en la ciudad de México a un costado de la Av. Reforma a la altura del monumento a Cristóbal Colón, su morada debe ser considerada Casa Museo en la Ciudad de México, en honor al hombre de ideas sobre igualdad y justicia social y a su obra en favor de la patria.

Al final, como buen camaleón de viento, cita Willebaldo Herrera en su texto del mismo nombre:

"José Miguel María Esteban de Jesús Guridi y Alcocer Sánchez Cortés se recostó sobre el piso de la azotea de su modesta casa en la ciudad de México, situada en la calle de ***Coliseo Viejo número 19,*** *tal como lo hacía de niño en la casona céntrica de su natal San Felipe Ixtacuixtla… Había muerto (…) el 4 de octubre de 1828[1]".*

El Senado de la República debe reconocer del cura y abogado tlaxcalteca, su vida y obra en favor de la nación, por lo que puede exhortar respetuosamente a los gobiernos del estado libre y soberano de Tlaxcala y al de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades rescaten y conviertan en Casa Museo la que habitó José Miguel Guridi y Alcocer, en la Ciudad de México, en ello consiste el presente punto de acuerdo que someto respetuosamente a la consideración de esta honorable soberanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el artículo 71 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 8 fracción II; 276, numerales 1 y 2; y 277, numerales 1 y 3, del Reglamento del Senado de la República, someto al pleno de ésta Soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

UNO. EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE TLAXCALA Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES RESCATEN Y CONVIERTAN EN CASA MUSEO LA CASONA DE JOSÉ MIGUEL GURIDI Y ALCOCER, UBICADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

DOS. DESTINEN LOS RECURSOS LEGALES, MATERIALES Y ECONÓMICOS PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES, CONCRETEN RESCATAR Y CONVERTIR EN CASA MUSEO LA CASONA DE JOSÉ MIGUEL GURIDI Y ALCOCER, UBICADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el salón de sesiones del H. Senado de la República a 1 de marzo de 2011.

Sen. Alfonso Sánchez Anaya

[1] El Camaleón de viento. Escritos literarios y políticos de José Miguel Guridi y Alcocer (1763-1828), de Willebaldo Herrera. México, 2007. Gobierno de Tlaxcala.